Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de Corpocaldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación directa para el convenio derivado del TRC No. 2026-0363

1. Causal para la contratación directa:

   - Para los Convenios o contratos interadministrativos: Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un convenio Interadministrativo entre Corpocaldas y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMANÁ se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por ley.

2. Objeto del convenio :

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de reducción del riesgo (obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza - SbN), en sitios críticos del municipio de Samaná por el sistema de monto agotable.

3. Presupuesto:

El valor del presente convenio es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($241.595.999)** Por parte de CORPOCALDAS la suma de $199.999.229, de los cuales $99.999.229 corresponden al presupuesto de la vigencia 2026 y $100.000.000 corresponden a la vigencia futura 2027 según Acuerdo del Consejo Directivo No. 12 del 6 de agosto de 2026. Por parte del Municipio de Samaná, la suma de $41.596.770 de acuerdo al CDP No. 1445 del 06/10/2026.

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

Consulta de Documentos:

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 #23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales-Caldas. El horario de atención para la consulta de procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.

2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP.

GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Elaboró: Sofía Jaramillo Gutiérrez - Abogada Contratista Sofía Jaramillo G.

Revisó: Laura María Vásquez Ramírez – Abogada Secretaría General

Revisó: Diana Constanza Mejía Grand – Secretaria General